



Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace

C.
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5804** recibida el 13 de abril del año en curso, consistente en: *"...MI SOLICITUD VA ENFOCADA A LO SIGUIENTE: ANTE QUE AUTORIDAD COMPETE TENGO QUE HACER MI PETICION?? PORQUE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO CUENTA LA ANTIGÜEDAD, ? PORQUE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO CUENTA LA SUPERACION DE SUS TRABAJADORES?? PORQUE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TIENE MAS VALIA UN CONTRATO COLECTIVO QUE LA PROPIA LEY FEDERAL DEL TRABAJO??? PORQUE PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ES INCUESTIONABLE LA DESIGNACION DE PLAZAS QUE SE CONSIDERAN DE ESCALAFON ANTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO???...".*

Con apego a los Artículos 73 numeral 4 y 74 numeral 1 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, **le comunicamos que su solicitud no es materia de esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ya que nuestra función es dar trámite a solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la Cámara de Diputados, así como proporcionar acceso a documentos que se encuentren en los archivos de la misma.**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral VII del Artículo 6 del Reglamento antes citado, le informamos que usted puede dirigirse al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del sistema INFOMEX: www.infomex.gob.mx.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.